

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024

COMUNICADO

DGDDH/300/2024

CNDH dirige Recomendación a la SEDENA por desaparición forzada y tortura contra una persona, en 2010, así como a la FGJCDMX y CEJUR por deficiente y retardada investigación

- **Se vulneraron los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y a la integridad personal de la víctima**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 158VG/2024 por violaciones graves dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por actos de tortura y desaparición forzada cometidos por la Policía Judicial Militar (PJM) contra un trabajador de la SEDENA. También la dirigió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México (CEJUR) por tardar seis años en realizar el dictamen necesario para comprobar la tortura, y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) por la deficiente investigación del caso.

La CNDH comprobó que la PJM cometió violaciones graves a los derechos humanos por la detención ilegal y arbitraria, actos de tortura y desaparición forzada en contra de la víctima, además de que se excedió en sus funciones, actuando en la investigación del caso que correspondía al fuero común y no tenía relación con la disciplina militar. Determinó también que la CEJUR retrasó durante seis años (2015 -2021) el dictamen médico basado en el Protocolo de Estambul, necesario para acreditar la tortura, afectando el derecho a la justicia y a la verdad de la víctima. La FGJCDMX, por su parte, vulneró la imparcialidad e independencia de la investigación al remitirla de la Agencia Especializada en el delito de Tortura de la Fiscalía local a la Fiscalía General Militar, impidiendo así una adecuada investigación dado que los agentes que participaron en las violaciones a derechos humanos se encuentran adscritos a dicha institución.

Por todo lo anterior, la CNDH recomendó a la SEDENA colaborar en la inscripción de la víctima en el Registro Nacional, a fin de reparar integralmente el daño, incluyendo la compensación y la atención psicológica y/o psiquiátrica que requieran. Además, debe enviar la Recomendación 158VG/2024 a la Fiscalía General de la República para que se integre a la carpeta de investigación y colabore en el seguimiento de la investigación.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por otro lado, recomendó a la CEJUR que colaborare en la investigación contra las personas responsables adscritas a esta dependencia o de quien o quienes resulten responsables ante la Secretaría De la Contraloría General de la Ciudad de México.

Finalmente, las tres autoridades responsables deberán impartir cursos formativos especializados en derechos humanos al personal adscrito a las áreas administrativas que participaron en los hechos descritos a fin de profesionalizar a los servidores públicos para que su actuar se apegue estrictamente a la defensa y protección de los derechos humanos, buscando garantizar de esta manera la no repetición de hechos similares a los aquí descritos.

Es importante señalar que estos hechos fueron denunciados ante la CNDH en 2015, pero no se les dio el debido seguimiento ni se investigó el caso adecuadamente. No fue sino hasta esta administración que, en 2021, se reabrió el expediente con base en nueva evidencia obtenida, lo que demuestra que la CNDH ahora se pronuncia de manera contundente sobre violaciones graves a los derechos humanos, tanto del pasado como del presente, resolviendo las quejas que durante años estuvieron archivadas y atendiendo de manera expedita a las y los peticionarios que solicitan nuestra intervención.

La Recomendación 158VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
